

Bogotá, D.C.

Señor(a)  
**MIGUEL GIOVANY PAEZ DEVIA**  
Ciudad

Asunto: **Citación a Audiencia Pública (Reprogramación).**  
Referencia: Expediente SDG: 2020583490115518E. Expediente RNMC: 11-001-6-2020-346843. Caso ARCO: 1645122. Comparendo 002 del lunes, 22 de junio del 2020.

Atentamente me permito comunicarle que mediante AUTO de fecha **martes, 11 de mayo del 2021**, proferido por el Inspector de Policía de Descongestión D17 adscrito a la Secretaría Distrital de Gobierno de Bogotá D.C., se **REPROGRAMÓ LA AUDIENCIA** del Proceso Verbal Abreviado en contra del (a) señor (a) **MIGUEL GIOVANY PAEZ DEVIA**, identificado con la cédula de ciudadanía número **1030687065**, como presunto infractor del artículo 35 numeral 2 del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana – Ley 1801-2016, según comparendo de policía y expediente citado.

En consecuencia, me permito citar(a) para llevar a cabo la Audiencia Pública del Proceso Verbal Abreviado, previsto en el artículo 223 de Ley 1801 de 2016, que tendrá lugar en la fecha, hora y lugar que se indica a continuación:

<b>Fecha:</b>	viernes, 9 de julio del 2021	<b>Hora:</b>	8:00 a.m (Asistir 20 minutos antes)
<b>Lugar:</b>	Inspección D17. (Oficina 19).		
<b>Dirección:</b>	Calle 11 No. 8-17 del Edificio Bicentenario. Secretaría Distrital de Gobierno de Bogotá.		
<b>Enlace para audiencia virtual</b>	<a href="https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_YjU4YmU2NGEtZWZhYy00ZTA4LTliMGItMTYyZmZhYjU1MTdl%40thread.v2/0?context=%7b%22id%22%3a%2214de155f-e192-44da-994d-1913d8658372%22%2c%22Oid%22%3a%22e515eb53-d717-45b1-87a8-2e3a33faa2f0%22%7d">https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_YjU4YmU2NGEtZWZhYy00ZTA4LTliMGItMTYyZmZhYjU1MTdl%40thread.v2/0?context=%7b%22id%22%3a%2214de155f-e192-44da-994d-1913d8658372%22%2c%22Oid%22%3a%22e515eb53-d717-45b1-87a8-2e3a33faa2f0%22%7d</a>		

A tal diligencia deberá comparecer con su documento de identidad en original, con el fin de que exponga sus argumentos, solicite y aporte los documentos o pruebas que pretenda hacer valer para ejercer sus derechos de contradicción y defensa. Se le advierte al presunto infractor que, en el evento de no comparecer el día y hora señalados para la audiencia, en garantía al debido proceso que enmarca el derecho de defensa, aquella diligencia se suspenderá, y Usted, dentro de los tres (3) días siguientes a ésta, deberá presentar prueba siquiera sumaria que justifique su inasistencia a la audiencia de conformidad con la Sentencia 349 de 2017; pero si usted no justifica su inasistencia en los términos indicados, se tomarán como ciertos los hechos descritos en la orden de comparendo y se decretarán las pruebas que considere necesarias para el esclarecimiento de los hechos. Salvo que el Despacho considere indispensable decretar la práctica de una prueba adicional, la audiencia se reanudará al cuarto día hábil siguiente o con posterioridad a la fecha de la audiencia inicial, en la cual se procederá a dictar el fallo que en derecho corresponda, que para el efecto será:

<b>Fecha:</b>	miércoles, 28 de julio del 2021	<b>Hora:</b>	8:30 a.m (Asistir 20 minutos antes)
<b>Lugar:</b>	Inspección D17.		
<b>Dirección:</b>	Calle 11 No. 8-17 del Edificio Bicentenario Centro y/o CADE Candelaria Ciudad Bolívar		
<b>Enlace para audiencia virtual</b>	<a href="https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_NDdhNDQ2YzAtOGY5ZC00NmRmLWl5ODMtMWU5ZjQwZjZkdjZmZj%40thread.v2/0?context=%7b%22id%22%3a%2214de155f-e192-44da-994d-1913d8658372%22%2c%22Oid%22%3a%22e515eb53-d717-45b1-87a8-2e3a33faa2f0%22%7d">https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_NDdhNDQ2YzAtOGY5ZC00NmRmLWl5ODMtMWU5ZjQwZjZkdjZmZj%40thread.v2/0?context=%7b%22id%22%3a%2214de155f-e192-44da-994d-1913d8658372%22%2c%22Oid%22%3a%22e515eb53-d717-45b1-87a8-2e3a33faa2f0%22%7d</a>		

La audiencia se celebrará de manera virtual. Si el presunto infractor opta por asistir de manera presencial, deberá manifestarlo con una antelación no menor a tres (3) días de la celebración de la audiencia, al correo electrónico **juan.trujillo@gobiernobogota.gov.co**, con el fin de habilitar el canal virtual, y deberá informar sus datos de contacto y su correo electrónico.

Con el fin de garantizar el debido proceso, la presente citación se publica en el Micrositio web de la Secretaría Distrital de Gobierno de Bogotá, siendo éste, un medio expedito y eficaz disponible para dar a conocer la actuación, de acuerdo con lo previsto en el numeral 2 del artículo 223 del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana.

Cordialmente,

  
Firma mecánica autorizada Según  
Resolución 000027 de del 24-03-2021  
de la Secretaría Distrital de Gobierno  
**JUAN ANGEL TRUJILLO CANDELA**  
Inspector de Policía de Descongestión D17

Proyectó: María Fernanda Niño Moreno  
Auxiliar Administrativo

Edificio Liévano  
Calle 11 No. 8 -17  
Código Postal: 111711  
Tel. 3387000 - 3820660  
Información Línea 195  
www.gobiernobogota.gov.co

